I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1698 /

LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La Patente Microempresa Familiar Rol 9-964 otorgada a Riquelme Espinoza Margarita

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica:

NOMBRE : RIQUELME ESPINOZA MARGARITA
R.U.T. [redacted]
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 0689 EX 0702
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 9-964

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/LBM/Olc.